



Constancia Secretarial. (17/05/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 18 de mayo de 2022.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Fijación cuota de alimentos
860013110001 2013 00297 00

Mocoa, Putumayo, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Revisado el plenario, se constata que la parte demandante, presentó escrito el 19 de abril de 2022, mediante el cual solicitó se ordene el descuento mensual de la cuota alimentaria a la empresa REGENCY SERVICES DE COLOMBIA S.A.S, ante ello la judicatura estima de recibo la petición, pues revisadas las cuentas judiciales del Banco Agrario (A. 08) se registran pagos hasta el 26 de abril de 2022.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO. - ORDENAR el descuento mensual de la cuota de alimentos fijada mediante providencia del 13 de noviembre de 2018 (fls 216 y 217 A. 01) consistente en el 50% de todos los ingresos salariales y prestacionales previas las deducciones de ley, exceptuando las cesantías, y el 100% del subsidio familiar que perciba el señor VÍCTOR HUGO INCHIMA ZAMBRANO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.125.191, como trabajador de la empresa REGENCY SERVICES DE COLOMBIA S.A.S, NIT: 8050099083, correo electrónico hv@regencysa.net

Para tal efecto, OFICIAR a la empresa en mención, para que los dineros se consignen a la cuenta del Banco Agrario que el Juzgado posee para tales fines, a órdenes de ANDREA LICENIA CUELLAR GUERRON, suministrándole la información necesaria y previniéndole de las consecuencias legales por incumplimiento de orden Judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e205ebf1761dc634aeed8aa852fc3a173cb8c804d7a8779381e3c2d166c50c42**

Documento generado en 17/05/2022 11:31:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**